Actúe la Abg. Andrea Escaleras Pardo en calidad de Secretaria (c) de la Judicatura nombrada el 27 de Septiembre del 2012. NOTIFIQUESE. F) Dr. Francisco Robalino Ocaña, Juez (E)
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.- Quito, 19 de Diciembre del 2012.- CERTIFICO. ABG. ANDREA ESCALERAS PARDO
SECRETARIA (C) DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
AR/90169/cc

ANULACIONES

BANCO PICHINCHA
En confianza.
BANCO PICHINCHA

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 70 valor $ 842,62 de la Cta. Cte. No. 2100016684 perteneciente a AMBOYA NAULA MESIAS TEODORO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (1) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 1010 valor $ 159,00 de la Cta. Cte. No. 3277810304 perteneciente a GAONA MARIA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (2) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 587 valor $ 3000.00 de la Cta. Cte. No. 3451565204 perteneciente a JAEN GAVILANES GINA DEL ROCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (3) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 484 valor $ 570.00 de la Cta. Cte. No. 3352170704 perteneciente a PRADO GUERRERO LEONOR ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (15) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 286 valor $ 400.00 de la Cta. Cte. No. 3512503204 perteneciente a SUAREZ SIERRA JENNY ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (16) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 588 valor $ 2000.00 de la Cta. Cte. No. 3451565204 perteneciente a JAEN GAVILANES GINA DEL ROCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (9) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 4562 valor $ 288,27 de la Cta. Cte. No. 3096152904 perteneciente a APOLO VELEZ RUTHIBETH MAGALY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (10) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 4626 valor $ 216,39 de la Cta. Cte. No. 3150742704 perteneciente a RODRIGUEZ ALCOCER ROGERIO ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (11) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 3201 valor $ 315,09 de la Cta. Cte. No. 3069205504 perteneciente a CASTRO CORAL ARMANDO BLADIMIR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (12) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2206 valor $ 100.00 de la Cta. Cte. No. 3335802604 perteneciente a QUISTIAL MENA LUIS HERNAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (13) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 1830 valor $ 130,68 de la Cta. Cte. No. 3468184504 perteneciente a FUNDACION MCCH MAQUITA CUSHUNCHIC C del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (14) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 7197 valor $ 128,76 de la Cta. Cte. No. 3139958404 perteneciente a SALGADO GUZMAN JUAN CARLOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (26) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 1571 al 1670 de la

QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 236 al 250 de la Cta. Cte. No. 3486153804 perteneciente a RAMOS SANGSTER GILBERTO SANTIAGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (21) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 161 al 260 de la Cta. Cte. No. 2100003120 perteneciente a GUAMBO VILLA GLADYS MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (22) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 201 al 300 de la Cta. Cte. No. 2100019151 perteneciente a HUERTA HUERTA EDISON JACINTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (23) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 401 al 500 de la Cta. Cte. No. 3457239304 perteneciente a ANDRADE AREVALO EMMA JULIETA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (24) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 441 al 540 de la Cta. Cte. No. 3486428704 perteneciente a ANDRADE AREVALO JAIME LEONCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (25) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 581 al 680 de la Cta. Cte. No. 3367353604 perteneciente a ANDRADE AREVALO HILDA EDITH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (26) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 264 de la Cta. Cte. No. 3512489304 perteneciente a VIRI YANCHAPAXI MIRIAN ALEXANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (31) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 1356 al 1362 de la Cta. Cte. No. 3077808904 perteneciente a MUNOZ MONTENEGRO DAVID ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (32) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 761 al 820 de la Cta. Cte. No. 3401175904 perteneciente a GALLEGOS CORDOVA ANGEL EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (33) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 1709 de la Cta. Cte. No. 3484861404 perteneciente a PUGA LANDETA GUILLERMO VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (34) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 1350 al 1390 de la Cta. Cte. No. 3332594704 perteneciente a GRANADOS DIAZ DIANA MELINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la último publicación.
AC/ (35) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 1349 al 1353 de la Cta. Cte. No. 3077808904 perteneciente a MUNOZ MONTENEGRO DAVID ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la último publicación.
AC/ (36) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 1157 de la Cta. Cte. No. 3477506104 perteneciente a GUANA FLORES MAYRA ALEJANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (41) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 1365 al 1369 de la Cta. Cte. No. 3077808904 perteneciente a MUNOZ MONTENEGRO DAVID ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la último publicación.
AC/ (42) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 1156 de la Cta. Cte. No. 3477506104 perteneciente a GUANA FLORES MAYRA
Cta. Cte. No. 3106010904 perteneciente a CEDENO AYONG JORGE LUIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la último publicación.
AC/ (47) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 2891 al 2950 de la Cta. Cte. No. 3183948504 perteneciente a ANDRADE AREVALO EMMA JULIETA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (48) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 4 al 30 de la Cta. Cte. No. 2100023910 perteneciente a TERAN VASQUEZ HAVERLY MARYLIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (53) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 354 al 358 de la Cta. Cte. No. 3508819504 perteneciente a FARIAS ORELLANA YURY STALYN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (54) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falcifiacion de firmas
Por Robo y falcifiacion de firmas del Cheque No 1873 valor $ 200.00 de la Cta. Cte. No. 3174822604 perteneciente a DE LA CRUZ CEDENO RAMON BIENVENIDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODONTOS SERVICIOS DE ORTODONCIA CIA. LTDA.

La compañía **PRODONTOS SERVICIOS DE ORTODONCIA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **18 de Enero de 2013,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.13.000602 de 04 de Febrero de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "BRINDAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ODONTOLÓGICOS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO Y ESPECIALIZADO EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: ODONTOLOGÍA Y ÁREAS AFINES TALES COMO ORTODONCIA PREVENTIVA, ORTODONCIA INTERCEPTIVA, ORTODONCIA CORRECTIVA, ODONTOPEDIATRÍA, REHABILITACIÓN ORAL, PERIODONCIA, ENDODONCIA, CIRUGÍA ORAL..."

Quito, **04 de Febrero de 2013.**

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/90163/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
0000020

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR RELATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, "SADIEL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SOCIEDAD ANONIMA" A LA DENOMINACIÓN ACTUAL DE "AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A."

Se comunica al público que la matriz de la compañía extranjera de nacionalidad española, "SADIEL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SOCIEDAD ANONIMA", cambió su denominación por la denominación actual de "AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.", en los términos que constan en la protocolización efectuada el 5 de diciembre de 2012, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.13.0090 de 5 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de enero de 2013, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos contenidos en la referida protocolización.

Distrito Metropolitano de Quito, **31 de enero de 2013**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/90160/cc